



*Ente Nacional Regulador del Gas*

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**INFORME UAI N.º 562**

**DECLARACIONES JURADAS PATRIMONIALES INTEGRALES**

**INFORME EJECUTIVO**

El presente tiene por objeto verificar el cumplimiento de la normativa relacionada con la presentación, ante la Oficina Anticorrupción (OA), de la información y documentación relacionada con las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales (DJPI) de los funcionarios obligados, correspondientes al año 2023 así como las altas y bajas del período 01/09/2023 al 31/10/2024.

Para el desarrollo del presente trabajo esta Unidad solicitó, a la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales (GRHyRI), el listado de los funcionarios del ENARGAS obligados a la presentación de su Declaración Jurada Patrimonial Integral, así como copia de las constancias de Transmisión Electrónica del cumplimiento de la obligación. Se verificó el cumplimiento de la comunicación a la OA de las altas y bajas de funcionarios obligados producidas durante el período auditado, y la remisión de la nómina de funcionarios del ENARGAS obligados a presentar la DJPI Anual 2023.

De las revisiones practicadas puede concluirse que los funcionarios obligados pertenecientes al ENARGAS han cumplido razonablemente con la presentación, vía transmisión electrónica, de sus DJPI correspondientes al ejercicio 2023, como así también en los casos de altas y bajas producidas en el período sujeto a control.

No obstante ello, la GRHYRI deberá instar a los funcionarios obligados a presentar las Declaraciones Juradas, en los plazos establecidos, como así también cumplir los plazos de comunicación de las novedades a la OA dispuestos normativamente.



*Ente Nacional Regulador del Gas*

## **INFORME ANALÍTICO**

### **A.- OBJETO**

Verificar el cumplimiento, por parte del ENARGAS, de la normativa relacionada con la presentación ante la Oficina Anticorrupción (OA) de la información y documentación relacionada con las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales (DJPI) de los funcionarios obligados, correspondientes al año 2023, así como las altas y bajas del período 01/09/2023 al 31/10/2024.

### **B.- ALCANCE**

A fin de verificar el cumplimiento del objetivo propuesto se ha tenido en consideración la normativa que se enuncia a continuación:

- *Ley N.º 25.188 - Ética en el ejercicio de la Función Pública*, determina, entre otros puntos, el Régimen de Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales.
- *Decreto N.º 164/99*, aprueba la reglamentación de la Ley N.º 25.188.
- *Ley N.º 26.857*, modifica la Ley N.º 25.188.
- *Decreto N.º 895/2013*, aprueba la reglamentación de la Ley N.º 26.857.
- *Resolución MJyDH N.º 1000/2000*, aprueba el Régimen de Presentación de la Declaración Jurada Patrimonial Integral aplicable a los funcionarios alcanzados. Registro de funcionarios obligados.
- *Resolución SJyAL N.º 10/2001- Secretaría de Justicia y Asuntos Legislativos*, modifica la Resolución MJyDH N.º 1000/2000.
- *Resolución General AFIP N.º 3511/2013*, establece nuevas disposiciones para la presentación de la “Declaración Jurada Patrimonial Integral” establecida por las Leyes Nros. 25.188 y 26.857, sus modificatorias y complementarias.
- *Resolución MJyDH N.º 1695/2013*, aprueba el Régimen de Presentación de la Declaración Jurada Patrimonial Integral.
- *Resolución MJyDH- N.º 23-E/2017 -Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha contra la Corrupción*, establece que la obligación de presentar la DDJJ Patrimonial Integral por asunción o cese en el cargo o función que se hubiera generado desde el 1º de enero de 2017, deberá materializarse con la presentación del Formulario F-1245 inicial o Formulario F-1245 baja, según corresponda, habilitado por la AFIP en su página web.
- *Resolución OA N.º 4/2024 (RESOL-2024-04-APN-OA#MJ)*, prorroga hasta el día 31 de Julio de 2024 el plazo de vencimiento para la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales correspondientes a las obligaciones Anuales 2023.



*Ente Nacional Regulador del Gas*

- *Resolución OA N.º 11/2024 (RESOL-2024-11-APN-OA#MJ)*, prorroga hasta el día 31 de Octubre de 2024 el plazo de vencimiento para la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales correspondientes a las obligaciones Anuales 2023.

### **B.1.- Trabajo Realizado**

Para el desarrollo del presente trabajo esta Unidad solicitó a la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales (GRHyRI), mediante ME-2024-122904438-APN-UAI#ENARGAS, el listado de los funcionarios del ENARGAS obligados a presentar la Declaración Jurada Patrimonial Integral Anual correspondiente al año 2023, así como la información relacionada con altas y bajas producidas en el período 01/09/2023 al 31/10/2024.

Asimismo, se requirió copia de las Constancias de Transmisión Electrónica correspondientes a la totalidad de las presentaciones efectuadas, y copia de las comunicaciones cursadas a la Oficina Anticorrupción.

En función del Alcance definido, se efectuaron los siguientes controles:

- ✓ Se verificó el cumplimiento, en tiempo y forma, por parte de la GRHyRI de lo dispuesto en el Art. 1º de la Resolución MJyDH N.º 1000/2000, modificado por la Resolución N.º 10/2001-SJyAL, respecto de:
  - la comunicación a la OA de las altas y bajas de funcionarios obligados producidas durante el período auditado.
  - la remisión a la OA de la nómina de funcionarios del ENARGAS obligados a presentar la DJPI Anual 2023.
- ✓ Se verificó el cumplimiento, por parte de los funcionarios obligados, de la presentación de las Constancias de Transmisión Electrónica (F. 1245) correspondientes a sus DJPI ante GRHyRI.
- ✓ Se verificó la remisión a la OA, por parte de la GRHyRI, del detalle de las presentaciones de las DJPI efectuadas y sus correspondientes Constancias de Transmisión Electrónica, de acuerdo a lo establecido en la Resolución MJyDH N.º N.º 1695/2013.
- ✓ Se efectuó el cruce de la información volcada en la planilla remitida a la OA con las correspondientes Constancias de Transmisión Electrónica.

Las tareas de campo fueron realizadas durante el mes de Noviembre.

### **C.- COMENTARIOS**

En el período sujeto a control se han producido las siguientes altas y bajas de funcionarios alcanzados por la norma, a saber:



*Ente Nacional Regulador del Gas*

• **ALTAS 2024**

<b>FUNCIONARIO</b>	<b>CARGO</b>	<b>ALTA</b>	<b>DESIGNACIÓN</b>
CASARES, Carlos A. María	Interventor	01/01/24	Res. SE-MEC N.º 5/23
SAYONI, Marcos Eszequiel	Gerente de Tecnología de la Información y Comunicación	05/01/24	Res. ENARGAS N.º 42/24
LANZILLOTTI, Guillermo	Gerente de Distribución	01/02/24	Res. ENARGAS N.º 53/24
MARTINEZ, María Fernanda	Gerente de Gas Natural Vehicular	01/04/24	Res. ENARGAS N.º 132/24
BRAVO, Graciela Ana	Gerente de Innovación y Normalización	01/04/24	Res. ENARGAS N.º 132/24
ONORATI, Silvana Daniela	Gerente de Asuntos Legales	01/04/24	Res. ENARGAS N.º 131/24
PONCE QUINTEROS, María Alejandra	Jefe del Depto. de Secretaría de Directorio	15/05/24	Res. ENARGAS N.º 223/24
DÍAZ, Jorge Guillermo	Gerente de Control Económico Regulatorio	01/06/24	Res. ENARGAS N.º 284/24

• **BAJAS 2023-2024**

<b>FUNCIONARIO</b>	<b>CARGO</b>	<b>BAJA</b>
PITRAU, Osvaldo Felipe	Interventor	31/12/23
CADABAL, Camila S.	Jefa del Depto. de Gestión Operativa y Administrativa	01/12/23
DI MENNA, Antonella	Jefa del Depto. de Gestión de la Información	21/12/23
GIMENEZ, Mario	Jefa del Depto. de Coord. y Control Gestión Comercial	21/12/23
NATALE, Oscar Héctor	Jefe del Depto. de Economía del Gas	21/12/23
BUCCIERI, Ana Carina	Gerente de Innovación Tecnológica	22/12/23
STEFANIZZI, Mauro E.	Gerente adjunto de Protección del Usuario	22/12/23
LASCANO, Natalia Judith	Gerente Regional de Delegaciones	29/12/23
GOÑI, Guido Ignacio	Gerente General	31/12/23
PONS, Roberto Darío	Gerente adjunto de Desempeño y Economía	31/12/23
PIGLIAPOCO, Ramiro	Gerente de Tecnología de la Información y Comunicación	02/01/24
MUÑOZ, Hugo Daniel	Jefe del Depto. de Planif. Reg.- Revisión Tarifaria	25/01/24
GUERRA BIANCOTTI, Carolina	Gerente de Asuntos Legales	31/01/24
DEFERRARI, Jorge Osvaldo J.	Gerente de Distribución y Gas Natural Vehicular	09/02/24
PITTORINO DIAZ, Maria Tereza	Gerente de Secretaria de Directorio	31/03/24
PERDOMO, Mario Javier	Jefe del Depto. de Coord. de Desempeño y Economía	01/06/24

En todos los casos se procedió a la comunicación a la Oficina Anticorrupción de las altas y bajas de los funcionarios obligados, producidas en el período 01/09/2023 al 31/10/2024, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N.º 1000/2000-MJyDH.



*Ente Nacional Regulador del Gas*

Asimismo, se dio cumplimiento a la presentación de las DJPI de los funcionarios obligados, correspondientes al período Anual 2023 así como a las altas y bajas producidas en el período auditado.

#### **D.- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**

A continuación, se exponen las observaciones y recomendaciones que, a juicio de esta UAI, resultan más relevantes de acuerdo a los elementos de juicio obtenidos durante el desarrollo de las tareas.

##### **D.1.- Presentaciones de las DDJJPI y Comunicación a la OA**

a) Con relación a las presentaciones de las DJPI, se verificó lo siguiente:

- Anuales 2023: excepto en un caso, las DJPI de los funcionarios fueron presentadas dentro del vencimiento del plazo establecido, presentando éstos las Constancias de Transmisión Electrónica ante la GRHyRI. Con fecha 07/Nov/2024 la GRHYRI informa por Nota a la OA el cumplimiento de las presentaciones de las DJPI.
- Altas 2024 y Bajas 2023-2024: del total de las veinticuatro (24) Declaraciones presentadas, once (11) fueron realizadas fuera del plazo establecido.

b) Comunicación a la OA

Del total de veinticuatro Notas remitidas por la GRHYRI a OA, siete (7) de ellas fueron efectuadas fuera del plazo establecido (5 días hábiles contados a partir de las altas que se produzcan en la titularidad de los cargos).

##### **Observación:**

Se observaron casos de DJPI de funcionarios, que fueron presentadas en forma tardía. Asimismo, se observó que las comunicaciones por parte de la GRHYRI a la Oficina Anticorrupción se realizaron, en algunos casos, fuera de los plazos estipulados normativamente.

##### **Recomendación:**

*Se reitera lo recomendado en los Informes UAI anteriores (Nros. 477, 495, 513 y 530), respecto a la necesidad de instar a los funcionarios obligados a presentar las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente, como sí también que la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales cumpla con los plazos de presentación de las comunicaciones a la Oficina Anticorrupción.*

#### **E.- OPINIÓN DEL AUDITADO**



*Ente Nacional Regulador del Gas*

El contenido del presente Informe fue puesto en conocimiento de la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales mediante ME-2025-05867913-APN-UAI#ENARGAS, a fin de que efectúe las consideraciones y comentarios que estime corresponder.

Atento que no se ha recibido respuesta del auditado se mantienen las observaciones y recomendaciones vertidas en el presente, las que se consideran compartidas.

#### **F.- CONCLUSIÓN**

De las revisiones practicadas puede concluirse que, los funcionarios obligados del ENARGAS han cumplido razonablemente con la presentación, vía transmisión electrónica, de sus Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales (DJPI) correspondientes al ejercicio 2023, como así también en los casos de altas y bajas producidas en el período sujeto a control.

No obstante ello, la GRHYRI deberá instar a los funcionarios obligados a presentar las Declaraciones en los plazos establecidos, como así también cumplir los plazos de comunicación de las novedades a la OA dispuestos normativamente.